



PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR NÚMERO CJE/SG/60-15

JUECES DE PRIMERA INSTANCIA CIVILES, DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL, CIVILES EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES, PENALES, MIXTOS, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL ESTADO, MENORES, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, FORO MORELENSE DE ABOGADOS Y PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de dos de junio de dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 fracción XXIII, 119 fracción II y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación al oficio 053/15 de uno de junio de dos mil quince, registrado bajo el número de cuenta 2440-15, firmado por la Ciudadana Leticia Castro Balcázar, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado, en el que refiere que con toda atención, respetuosamente solicita autorización a fin de que sean suspendidas las labores a las 13:00 trece horas del cinco de junio del año en curso, únicamente por cuanto al personal sindicalizado, en virtud de que en la fecha indicada tuvieron a bien organizar el primer evento de aniversario de ese Sindicato, mismo que se llevará a cabo en las instalaciones del Sindicato del Instituto Mexicano del Seguro Social. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Atendiendo a las razones expuestas, se autoriza a todo el personal sindicalizado de esta dependencia la conclusión de sus labores y autorización para retirarse del área jurisdiccional o administrativa a la cual estén adscritos, a las TRECE HORAS DEL DIA VIERNES CINCO DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Comuníquese la presente determinación mediante oficio a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos, y mediante circular que se publique en el órgano informativo del Poder Judicial del Estado de Morelos, comuníquese esta determinación a los Jueces de Primera Instancia Civiles, de Primera Instancia en Materia Civil y Mercantil, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Penales, Mixtos, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Estado, Menores, funcionarios y empleados del Poder Judicial del Estado, Foro Morelense de Abogados y Público en General y solo para una mayor difusión publicítese en la página de Internet de esta Institución para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Cuernavaca, Morelos; a 2 de Junio de 2015.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ.

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO

LIC. YOLOXÓCHITL GARCÍA PERALTA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

